

pondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 14 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial.—1.145.

## FUENLABRADA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del Procurador don Federico J. Olivares de Santiago, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», bajo el número 499/1996, contra don Zenón Martín García y doña Ana Benítez Salvador, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Piso primero, número 1, del portal número 5 de la urbanización «Humanes II», en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, en Humanes. Mide 80 metros 83 decímetros cuadrados construidos, y 61 metros 52 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Finca registral número 6844-N, folio 119, tomo 954, libro 82, de Humanes.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 18 de febrero de 1998, a las trece horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de marzo de 1998, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 20 de abril de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.511.400 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373, Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza de Fuenlabrada) el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que asimismo podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 18 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial.—1.149.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado en virtud de lo acordado en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de la Procuradora doña Raquel L. Santos Fernández, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, bajo el número 394/1994, contra don Miguel Robles Muñoz y doña Consuelo Martín García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

Urbana 14. Vivienda sita en la calle Osiris, número 8, piso tercero, letra C del bloque 4, en Humanes de Madrid. Ocupa una superficie de 69 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.271, libro 51 de Humanes de Madrid, folio 112, finca 4.764, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Gerona, número 2, el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores salvo el ejecutante previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cuenta 2373 del Banco Bilbao Vizcaya, calle de la Plaza de Fuenlabrada, la cantidad de 1.335.000 pesetas, el 20 por 100 del tipo de la segunda de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 19 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Carasusan Albizu.—1.175.

## GAVÁ

### Edicto

En relación a los autos de jurisdicción voluntaria, declaración de fallecimiento 103/97-C, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gavá, a instancia de don Carlos Fernández Español.

Dando conocimiento de la existencia del presente expediente, en el que se solicita de este Juzgado la declaración de fallecimiento de don Enrique Fernández Coris, con último domicilio en Gavá y nacido en Castillo de Aro (Gerona), el 28 de septiembre de 1904.

Y para que sirva de notificación en forma, expido y firmo el presente en Gavá a 31 de julio de 1997.—La Secretaria.—73.265.

y 2.ª 17-1-1998

## GIRONA

### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra doña Josefa Durán Arcas y don José Francisco García Hidalgo, número 213/1997, y, por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito del actor.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.370.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta. Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de

la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas.

Para la segunda el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas.

Para la tercera el día 17 de abril de 1998, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de esta subasta

Urbana. Número 9. Vivienda tipo B, situada en la tercera planta en alto de una casa en la calle Javier Caró, 85, de Cassá de la Selva; que consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, aseo y terraza; ocupando una superficie útil de 58 metros 9 decímetros cuadrados; dispone además de lavadero en el terrado sobre esta tercera planta en alto, de unos 2 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la caja de la escalera común, por la que tiene su acceso, y el apartamento número 8 de orden; sur, don Juan Bosch; este, la vertical de camino, y oeste, la vertical de la azotea, encima, el apartamento número 3, que utiliza el número 5 de orden. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, inscripción cuarta de la finca 3.909-N, tomo 2.576, libro 138, folio 59.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—1.199.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 408/1990, seguidos a instancias de Caja Rural Provincial de Granada, contra «Abonos Granada, Sociedad Anónima»:

Primera subasta, el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta, se celebrará el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta, se celebrará el día 24 de abril de 1998, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas y el 20 por 100 de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría

para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra de riego en hacienda de la Bodega, partida de Campanillas y Cupiana, tramo Abajo, término de Málaga, con cabida de 65 áreas 39 centiáreas, finca registral número 15.370.

Se tasa en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

2. Una hacienda de campo formada por lotes del Prado de la Dehesa de Campanillas, Segundo de la Vega con una extensión real de 1 hectárea 9 áreas 79 centiáreas, finca registral número 5.219.

Se tasa en la cantidad de 4.725.000 pesetas.

3. Rústica, suerte de tierra que procede de la hacienda de San José, radica en los Prados de la Dehesa de Campanillas, término de Málaga, cabida de 2 hectáreas 41 áreas 48 centiáreas 36 decímetros cuadrados, finca registral número 5.221.

Se tasa en la cantidad de 8.775.000 pesetas.

4. Rústica, suerte que procede de la hacienda del Totó en el partido de Campanillas, término de Málaga cabida de 1 hectárea 65 áreas 30 centiáreas, finca registral número 5.223.

Se tasa en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

5. Rústica, suerte de tierra en término de Campanillas, Málaga, Segundo de la Vega, con cabida según reciente medición de 1 hectárea 50 áreas 92 centiáreas 50 decímetros cuadrados, finca registral número 5.225.

Se tasa en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

6. Suerte de tierra en el tramo del Prado de la antigua Dehesa de Campanillas, término de Málaga, Segundo de la Vega, cabida de 1 hectárea 19 áreas, finca registral número 5.227.

Se tasa en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

7. Suerte de tierra que procede de la finca San Agustín y Rebollo en el partido de Campanillas, término de Málaga, cabida de 1 hectárea 91 áreas 17 centiáreas, finca registral número 5.229.

Se tasa en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

8. Suerte de tierra que procede de la finca San Agustín y Rebollo en el partido de Campanillas, término de Málaga, cabida de 61 áreas 68 centiáreas, finca registral número 5.233.

Se tasa en la cantidad de 2.220.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.179.

### GRANADA

#### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 348/1997-Z, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña María Auxiliadora González Sánchez, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra «Metalurgia Bueno, Sociedad Limitada», don Manuel Bueno Sánchez y doña María del Carmen Roldán Reyes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura

de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 20 de marzo de 1998, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1998, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas objeto de la subasta

Casa unifamiliar: Edificada sobre una parcela de tierra de secano, en término de Albuñuelas, pago de Las Cañadillas o Mollinas; con superficie de 10 áreas. Se compone de una sola planta, con una superficie construida de 65 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. El resto de la superficie de la parcela sin edificar está destinada a zonas de acceso y recreo de la vivienda. Linda: Frente, camino de acceso; derecha, entrando, tierras de don Juan Guzmán; izquierda, tierras de doña Herminia López Martínez, y fondo, procomunal.

Registro: Tomo 1.345, libro 66 de Albuñuelas, folio 3, finca número 4.781, Registro de la Propiedad de Orgiva.

Valor, a efectos de subasta, en 14.719.018 pesetas.

Rústica: Tierra de secano, en término de Albuñuelas, pago de Las Millinas; con una cabida de 10 áreas, que linda: Norte, resto de la finca matriz de la que se segregó; sur, don Fernando Torres Medina; este, camino de 6 metros de anchura abierto en la finca en dirección norte-sur, y oeste, cerro.

Registro: Tomo 1.380, libro 67 de Albuñuelas, folio 76, finca número 4.358-N, Registro de la Propiedad de Orgiva.

Valor, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

Casa situada en Armilla, calle Cervantes, número 13, barrio de Los Olivares; con una extensión superficial de 70 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, casa de doña Rosa Torres García; izquierda, otra de doña María Antonia Martín Ruiz, y espalda, tierras de don Juan Rodríguez Fernández.

Registro: Tomo 1.311, libro 98 de Armilla, folio 65, finca número 1.298-N, Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valor, a efectos de subasta, en 3.920.000 pesetas.

Tierra en término de Albuñuelas, pago de Las Cañadillas; con una superficie de 20 áreas 14 centiáreas, que linda: Norte y oeste, resto de la finca